

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 5 6 0 /

EN CONCON, 1 5 JUL 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto reunido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1403, de fecha 22 de junio de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-38-CT16, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Arquitecto don PEDRO QUESNEY FARIAS, para Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspección de Obras, del siguiente proyecto: "Conservación Escuela Irma Salas Silva de la Comuna de Concón" y "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón" por un monto total de \$1.099.308.- (un millón noventa y nueve mil trescientos ocho pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 07 de julio de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don PEDRO PABLO QUESNEY FARIAS, RUT: 10.544.257-2, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La necesidad de los servicios, y que la propuesta sugerida por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses municipales, atendido su monto y por cumplir el oferente con todos los requisitos y antecedentes exigidos en los Términos de Referencia, precedentemente indicado.

DECRETO:

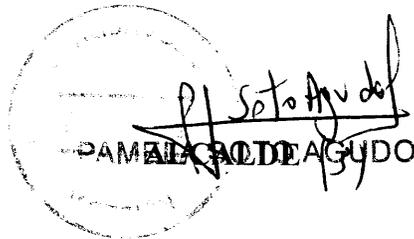
1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°107 y 109, al oferente don PEDRO QUESNEY FARIAS, RUT: 10.544.257-2, Arquitecto, conforme a su cotización electrónica ID 2594-38-CT16, por un monto total impuestos incluidos de \$1.099.308.- (un millón noventa y nueve mil trescientos ocho pesos), debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Económica y Presupuesto, presentados por el oferente.

2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
Conservación Escuela Irma Salas Silvas de la Comuna de Concón	68 días corridos	\$916.090.-
Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón.	50 días corridos	\$183.218.-

3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (s)



PSA/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Obras
4. Asesoría Jurídica
5. SECPLAC
6. Administración y Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

SECRETARÍA MUNICIPAL DE CONCÓN

SECRETARÍA DE CONTROL

Observación: _____

Revisión: _____

3